

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LES CORTS VALENCIANES (0052 -2018)

De una parte,

Dña. **MARÍA VICENTA MESTRE ESCRIVÁ**, en su condición de **Rectora Magnífica** de la **UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**, con N.I.F. [REDACTED], quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de su nombramiento por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 41/2018, de 6 de abril de 2018 (DOGV8270, de 10 de abril), hallándose legitimada para este acto, en ejercicio de las funciones previstas para tal cargo por el artículo 94 de los estatutos de la mencionada Universidad.

De otra parte,

D. **ENRIC MORERA I CATALÀ**, en su condición de **President** de Les Corts Valencianes, Plaza de San Lorenzo 4 de Valencia, con C.I.F. S9600003-I en nombre y representación de la institución. Está legitimado para este acto en virtud de los poderes legalmente conferidos.

Los intervinientes se reconocen capacidad y poderes de representación para la firma del presente documento, y

EXPONEN

- I. Que con fecha 7 de septiembre de 2018 la Universitat de València y les Corts Valencianes suscribieron el convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas, trabajos fin de grado y trabajos fin de master por parte del alumnado de la Universitat de València que conduzcan a completar sus estudios universitarios.
- II. Que, en la cláusula DOCE, relativo a la vigencia, se estipulaba que: El presente Convenio Marco de Prácticas estará vigente durante 4 años, y se podrá prorrogar por un período máximo de igual duración (4 años), salvo que se resuelva con antelación por denuncia de alguna de las partes, que será comunicada por escrito a las otras partes antes del primero de junio del correspondiente curso académico de acuerdo con lo estipulado en el art. 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- III. Que todas las partes tienen interés en ampliar la duración temporal de la colaboración existente, motivo por el que han decidido prorrogar el convenio, no habiendo sido prorrogado con anterioridad.
- IV. Que la prórroga del convenio de colaboración se supeditará al reglamento que regula la realización de prácticas externas de su estudiantado en empresas e instituciones aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València en fecha 26 de junio de 2012, así como a la normativa que le sea de aplicación, como el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio que regula la realización de prácticas académicas externas del alumnado universitario y al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre que establece la

organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad en el que se regulan las prácticas académicas externas.

- V. Que las partes declaran que persisten las mismas condiciones que en su día concurren para la firma del convenio.
- VI. Que, por todo lo anteriormente expuesto, se procede a suscribir la Prórroga al Convenio de Colaboración existente de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO

Constituye objeto del presente documento prorrogar por un periodo de cuatro (4) años el convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas suscrito entre la Universitat de València y Les Corts Valencianes en fecha 7 de septiembre de 2018.

La prórroga se extenderá desde el 7 de septiembre de 2022 hasta el 7 de septiembre de 2026.

SEGUNDA. – VIGENCIA

Mantienen su vigencia todas y cada una de las cláusulas del convenio de colaboración suscrito, salvo la cláusula DOCE del mismo, que se da por cumplida en el presente documento de prórroga.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento de forma electrónica.

Por la Universitat de València

Por les Corts Valencianes

María Vicenta Mestre Escrivá

Enric Morera i Català